



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

ACTFO-019

Versión.05

05/09/2025

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000069

(8 de julio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026”

El Director de Contratación Pública, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 5 de junio del 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la DIRECCION DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INTERVENCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A TRAVÉS DE LABORES OPERATIVAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, con un presupuesto estimado de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$730.000.000,00), INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización.

Que, el pago será cancelado PAGOS PARCIALES, entregas y previa relación de servicios debidamente ejecutadas y recibidos con el visto bueno y aprobación por parte de quien sea designado como supervisor del contrato. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 2989

Fecha de Expedición: 8/05/2026

Número de solicitud: 3049 del 8/05/2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008

Valor: SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$730.000.000,00)

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

ACTFO-019

Versión.05

05/09/2025

Página 2 de 4

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Dirección de Gestión de Medio Ambiente; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 30 de junio de 2026, el Municipio de Palmira publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliegos, el estudio del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás anexos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INTERVENCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A TRAVÉS DE LABORES OPERATIVAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” por el término de cinco (5) días hábiles, para que, hasta el 7 de julio de 2026, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INTERVENCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A TRAVÉS DE LABORES OPERATIVAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” las cuales fueron contestadas en la plataforma SECOP II.

Qué de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) la presente convocatoria NO podía ser limitada a MIPYME, en atención al presupuesto oficial del proceso de selección.

Que el Municipio de Palmira se encuentra interesado en recibir ofertas para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INTERVENCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A TRAVÉS DE LABORES OPERATIVAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” para lo cual estableció los requisitos que necesariamente deben cumplir los proponentes, y los incorporó en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos de proceso.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-019

Versión.05

05/09/2025

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Página 3 de 4

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano. Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MP-SAMC-DGMA-PS-0042-2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INTERVENCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A TRAVÉS DE LABORES OPERATIVAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LA MEJORA DEL PAISAJE Y EL CUIDADO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA AMBIENTAL DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, con un presupuesto estimado en SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$730.000.000,00) incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, sin fórmula de reajuste, presupuesto que incluye costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: Número: 2989, Fecha de Expedición: 8/05/2026, Número de solicitud: 3049 del 8/05/2026, Rubro: 2.3.2.02.02.008, Valor: SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$730.000.000,00)

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de licitación pública.

ARTÍCULO 4º. El presente proceso de selección NO se limita a Mipymes.

ARTÍCULO 5º El cierre del Presente Proceso contractual será el 21 de julio de 2026 a las 08:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 6º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA

ACTFO-019

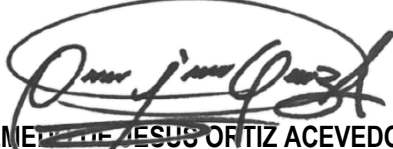
Versión.05

05/09/2025

Página 4 de 4

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los ocho (8) días del mes de julio de 2026


OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Liceth Paola Rengifo Camacho – contratista DCP

Revisó: OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO – Director de Contratación Pública

Aprobó OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO – Director de Contratación Pública